

## **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 16 DE NOVIEMBRE DE 2019.**

En la ciudad de Paraná a los dieciséis días del mes de Noviembre de dos mil diecinueve siendo las 9:00, en el domicilio de calle Urquiza 1135 de esta ciudad de Paraná, Entre Ríos y conforme a la convocatoria que fuera efectuada a los fines de la celebración de la presente asamblea, se reúnen los asociados que han concurrido; a los fines de la presente el Sr. Presidente de la Asociación Dr. Pablo Lódolo hace conocer los motivos de la convocatoria por lo que se procede a cotejar en el libro de asistencia la cantidad de asociados presentes, estando por sí, **16** asociados, más **8** poderes de aquellos que no han podido asistir, sobre un total de 63 asociados con derecho a voto (39,9%). Conforme lo estipulado en el art. 34 de los estatutos, se da comienzo a la Asamblea General Ordinaria seguidamente se pasa al tratamiento del siguiente Orden del Día:

### **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 16 DE NOVIEMBRE DE 2019**

---

### **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

---

*La Asociación Entrerriana de Oftalmología comunica que en virtud de lo dispuesto en el Art. 31 del Estatuto se convoca a Asamblea General Ordinaria de asociados, la que se llevará a cabo el día 16 de noviembre de 2019 a las 8:00 horas, en la sede de la Asociación Entrerriana de Oftalmología, con domicilio en calle Urquiza N°1135 – 1er. Piso de la ciudad de Paraná, E.R. para tratar el siguiente Orden del Día:*

- 1. Elección de dos asociados para que suscriban el acta respectiva.*
- 2. Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.*
- 3. Considerar la Memoria del Ejercicio de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de efectivo, Anexos e información complementaria e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2019.*
- 4. Tomar conocimiento y adoptar resoluciones respecto del proyecto de Reglamento Electoral propuesto para entrar en vigencia a partir de la elección de autoridades del año 2.020*
- 5. Tomar conocimiento y adoptar resoluciones con respecto a la depuración de la nómina de socios honorarios, titulares y adherentes.*
- 6. Elección de miembros de Comisión Directiva.*

*Aclarando el punto 5 de dicho orden del día (Elección de miembros de C.D.) y conforme lo dispuesto en el Art. 37 del Estatuto Social, los cargos a cubrirse son los siguientes:*

- **Presidente**
- **Tesorero**
- **Secretario Gremial**
- **Pro-Secretario General**
- **Pro-Secretario Científico**
- **Secretario de Actas y Publicaciones**
- **Pro-Secretario de Actas y Publicaciones**
- **Secretario de Arancelamiento y Convenios**
- **Comisión Fiscalizadora (Titulares)**
- **Comisión Fiscalizadora (Suplentes)**

Dr. Pablo Lódolo  
Presidente

Dr. Luis Sione  
Secretario General

Siendo las 9:07 se da comienzo a la Asamblea General Ordinaria conforme lo estipulado en el art. 34 de los estatutos, se encuentran presentes: Pte.: Dr. Pablo Lódolo, Sec. Gral. Dr. Luis Sione, Tesorera Dra. Marta Varela, Sec. de Arancelamiento y Convenios Dr. Pablo Viera, y los Dres.: Dr. Julian Avila; Dr. Lucas Altavista; Dr. Alfredo Bermúdez; Dra. Lucrecia Daschevsky; Dr. Marcelo Dayer; Dr. Diego Desio; Dr. Juan Larrivey; Dr. Alcides Lobbosco; Dr. Javier Maldacena; Dra. Virginia Reca; Dra. Silvina Sánchez; Dr. Rodrigo Torres; y mediante poderes otorgados se representan a los siguientes asociados: Dra. Giovanna Bortolin; Dra. Andrea Tell; Dra. Fiorella Falcione; Dr. Augusto Galanti (Poder al Dr. Sione); Dra. Vanesa Sors; Dra. Laureana Salvañal y Dr. Pedro Camet; (Poder Dra. Sanchez); Dra. Maria E. Camoirano (Poder Dr. Larrivey) se encontraban presentes el Dr. Tulio Kamlofky; el Dr. Lautaro Dato y el Cr. Joaquín Badaracco; y la Dra. Mattig Yamila en calidad de Veedora designada por Personería Jurídica Resolución N°245; Expte. N°3429 L:A año 2019. Orden del día:

Toma la palabra el Presidente e informa que a pedido de un asociado en esta asamblea estará un veedor de la DIPJ y presenta a la abogada que envió la entidad.

Antes de comenzar con el desarrollo de la Asamblea, el Dr. Lódolo le expresó al Dr. Bermúdez que sus fundamentos para solicitar un Veedor a la DIPJ eran su "relato", a lo que el Dr. Bermúdez le mostraba una carpeta con la documentación que justificaba el pedido de un Veedor, la cual pidió leer, pero no se brindó la posibilidad de hacerlo.

**PUNTO PRIMERO: Elección de dos asociados para que suscriban el acta respectiva.** Se propone la designación del Dr. Alfredo Bermúdez y la Dra. Lucrecia Daschevsky que suscriban el acta respectiva lo que se acepta por unanimidad.

**PUNTO SEGUNDO: Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.** El Sec. Gral. Dr. Luis Sione procede a leer el acta de la Asamblea del 23/11/18 completa.

Toma la palabra el Dr. Bermúdez manifestando su desacuerdo con la redacción del acta. Dice que a pesar de haber pedido ver el acta previa a su presentación en DIPJ y en el banco, no se avisó a los que debían firmarla y se presentó sin sus firmas. Y les recuerda que los suscriptores solicitaron en reiteradas oportunidades, de modo informal y por nota, la corrección de partes del texto que no coincidían con los hechos sucedidos en la Asamblea; y que hasta la fecha la CD no ha enviado a los suscriptores las Actas corregidas para que estos aceptaran firmarlas.

Al respecto la Dra. Sánchez expresa que ella ya aclaró todas sus dudas en la Asamblea Extraordinaria convocada para dicho fin el día 02/08/19 y en la cual se consideraron todos los puntos que ella creía que estaban mal redactados. Así mismo **dice que esto que sucedió sirva para que antes de presentar las Actas se avise a quienes deban firmarla para que la lean y corroboren la misma.**

Asimismo el Dr. Bermúdez consulta a los abogados si es válido presentar en Personería Jurídica (P.J.) las actas sin las firmas de los asociados designados a tal fin. Toma la palabra el contador Badaracco y explicó que ante el organismo no se presenta el acta original sino una transcripción de la misma, que lleva la firma de Presidente y Secretario; afirmación que fue refrendada por los abogados. El Dr. Bermúdez quiere que consten en acta dichas manifestaciones.

Asimismo la Dra. Varela dice que quiere que conste en Acta que todos los reclamos que realizaron y que se trataron en la Asamblea del 02-08-19 eran sobre la Reunión Ampliada y no sobre la Asamblea Ordinaria.

Retoma la palabra el Dr. Bermúdez, quién manifiesta que no hay nada en Personería Jurídica sobre las **Modificaciones del Estatuto del 2017** y que dicho estatuto debe ser aprobado por P.J., a lo cual los Abogados Dr. Tulio Kamlofky y Lautaro Dato aclaran que **toda modificación del estatuto entra en vigencia en forma inmediata para los asociados sin necesidad previa de aprobación de P.J.**, porque tal situación está predisuelta en el artículo 157º del Código Civil y Comercial de la Nación. Los profesionales de la abogacía remarcan que lo antedicho no implica una opinión a título personal sino la solución expresamente prevista en una ley de orden pública. Lo que no está legalmente prohibido está jurídicamente permitido y hasta tanto lo apruebe o rechace este organismo. Así mismo explican que toda Asamblea Extraordinaria si es al solo efecto informativo NO ES OBLIGATORIO presentarla en P.J.

El Dr. Bermúdez manifiesta su desacuerdo con las opiniones de los letrados, atento a que la DIPJ le ha efectuado dos observaciones al Estatuto Modificado sin respuesta hasta la fecha y cuyas pruebas se encuentran a disposición. Además puntualizó que otros letrados consultados por él le confirmaron que, no hay vigencia de estatuto sin previa aprobación de la DIPJ.

Todos los asociados presentes la aprueban la Lectura del acta de la Asamblea de 2018, menos el Dr. Bermúdez, quien manifiesta que él no la aprueba.

**PUNTO TERCERO: Considerar la Memoria del Ejercicio, Estado Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de efectivo, Anexos e Información complementaria e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2019.**

Toma la palabra el Cr. Joaquin Badaracco haciendo una lectura del Balance General 2019-2019. Al respecto informa que este ejercicio cerrado el 31/08/2019 tiene una particularidad que es que los estados contables se presentan ajustados por inflación de acuerdo a las normas contables profesionales, que por los diversos factores macroeconómicos ocurridos en nuestro país los cuales han producido una reversión de la tendencia inflacionaria, se ha determinado la obligatoriedad de reconocer los efectos de la inflación en los estados contables, con vigencia en nuestra provincia para los ejercicios cerrados a partir del 01/07/2019 inclusive. Si bien el ejercicio en moneda homogénea arrojó un resultado positivo previo al impuesto a las ganancias de \$47.607,19, en términos nominales dicha utilidad fue de \$628.944,93, y debemos tener en cuenta además que el superávit sumado al ahorro generado en el ejercicio anterior posibilitaron tomar una decisión política de no retener el aporte porcentual del 6% en los meses de mayo y junio, que representan un importe significativo de ingresos dejados de percibir por la AEO de alrededor de \$1.200.000 en beneficio de los asociados.

En cuanto a la parte patrimonial no hubo inversiones significativas en bienes de uso y no existen deudas más allá de las obligaciones fiscales y previsionales devengadas del último mes del ejercicio con vencimiento en el mes de septiembre 2019.-

El Cr. Badaracco manifiesta que en Mayo y Junio/19 no se retuvo en la AEO el 6% y expresó que el ejercicio terminó con un balance positivo.

Respecto a la no retención del aporte porcentual en esos meses el Dr. Lódolo manifiesta que si hay algún conflicto con el IOSPER, la AEO podría seguir trabajando durante unos 8 meses y que la idea es intentar retener lo menos posible a los asociados.

Se da lectura al informe del auditor contable y de la comisión fiscalizadora:

El Dr. Larrivey miembro Titular de la C.F. toma la palabra y dice:

**INFORME COMISION FISCALIZADORA**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A.E.O.**

**16 DE NOVIEMBRE DE 2019**

- 1- Está Comisión informa que al día 14 de noviembre de 2019 no ha recibido el informe de Memoria Anual de Comisión Directiva, por lo que éste informe se

basa en los datos recabados de las actas de reunión de Comisión Directiva publicadas en la página digital de ésta Asociación.

- 2- El informe de Auditoria Externa realizado por Cr Yaryez ha aprobado la presentación de los estados contables de esta Asociación en el ejercicio finalizado el 31 de Agosto del corriente año. Aclarando que dicho ejercicio da un superávit operativo sobre el cual se debió pagar Impuestos a las Ganancias, dando un resultado final DEFICITARIO en \$141.000
- 3- Por requerimiento de un grupo de asociados, y en cumplimiento de los pasos administrativos requeridos por el estatuto de esta Asociación, se convocó una Asamblea Extraordinaria, que se llevó a cabo en el mes de Agosto del corriente, donde se debatieron y aclararon los puntos a tratar solicitados en dicha Asamblea.
- 4- A partir de la modificación informada por la Comisión Directiva respecto a la facturación de los coseguros de IOSPER, surgió el planteo de algunos asociados refiriendo que se estaba realizando una retención indebida del aporte porcentual para la A.E.O. y un incumplimiento fiscal al no facturársele a los pacientes los coseguros correspondientes. Esta Comisión considera que se trató de un error de la gestión contable de la Asociación, que según refieren algunos asociados, le había sido advertida al Cr Badaracco, y que nunca fue detectada en las auditorías externas realizadas en ejercicios anteriores. Ante esto, ésta comisión valora que se haya salvado dicho error, y deja bajo responsabilidad personal de cada asociado la conducta a seguir respecto a dicha facturación de los coseguros.

No habiendo más temas a destacar, ésta Comisión da por concluido el presente informe anual.

Dr Pedro Camet      Dr Juan Larrivey      Dr Federico Schubert

El Presidente procede a leer el informe de la Memoria y Balance de la AEO del periodo, el cual se adjunta a continuación.

## **Memoria y Balance Año 2019**

### **Actividad Institucional:**

-Renunció el Secretario General Dr. Julian Avila; el cargo fue aceptado por el Pro secretario General Dr. Luis Sione.

- **Nuevos Asociados Titulares:** Dra. Bortolin Giovanna.

- **Socios adherentes:** Dra. Bonfietti Juliana

- Se evaluó y se contrató un seguro de Mala Praxis a través de la empresa Swiss Medical.-

- Se renovó el contrato de Alquiler de la AEO por dos años más.-

- Se presentaron notas en el IOSPER solicitando reuniones con el Presidente de dicha entidad para evaluar los aranceles.

-Se realizaron reuniones semanales con la Comisión de Arancelamiento para discutir y plantear estrategias a fin de afrontar el aumento del valor de los insumos.-

-Se seleccionó después de entrevistar a varios candidatos al Sr. Miguel Robles a fin de formarlo para que pueda ocupar todos los puestos administrativos de la AEO.

### **Actividad Científica:**

- **Curso Anual AEO:** Se realizó los días 20 y 21 de septiembre de 2019, en la Ciudad de Rosario.

- Participación Campaña Día Internacional de la Diabetes;

- Participación en el Simposio AIVO Investigación en Ciencias de la Visión Ambliopía-

- Participación Representando a la AEO como disertante el Dr. Acosta Clemente en el Congreso Anual de Oftalmología de Córdoba 2019

- Invitación de la Asociación de Oftalmólogos de Córdoba para participar en el Congreso Argentino de Oftalmología a realizar en Córdoba en el año 2019. Se inscribieron algunos asociados.-

### **Actividad Laboral:**

- **Nomencladores.** Se actualizaron los valores para Obras Sociales, Pre Pagas y ART.

- **Nuevos valores reconvenidos:** : SANCOR SALUD, OSSEG Plan Básico y Salud Especial (ACLER) OSPIL , OSPRERA, CON SALUD – OSSACRA, OSPA VIAL , TUNEL, OSUNER, JERARQUICOS SALUD, OSPEDYC, PRENSA, DASUTEN, TELEVISION, OSTEL, OSPATCA Y APM, CAMIONEROS, SWISS MEDICAL – DOCTHOS, LUIS PASTEUR, RECONQUISA ART Y EXPERIENCIA ART, PROVINCIA ART Y IOSPER.-

Se incorporan en Swiss Medical **Módulo de gastos ambulatorios** Incluye: derecho de quirófano cualquiera sea el tipo y duración del procedimiento; medicamentos de uso común, descartables y personal auxiliar. **Valor \$2500.** Esto es para todas las cirugías y debe validarse, imprimirse y anexarse a la

autorización de la misma junto al protocolo quirúrgico para ser facturada; caso contrario, no será reconocido. Y **Uso de instrumental propio** **Incluye:** Uso de facoemulsificador, vitrécotomo, excimer láser y panfotocoagulación de prematuros en sala de neonatología. **Excluye:** Cualquier sesión de láser realizada en consultorio (yag, argón, diodo, etc). **Valor \$6.000.** Para su facturación, debe validarse, imprimirse y anexarse a la autorización de la cirugía, protocolo quirúrgico y el módulo de gastos ambulatorios.

- **Rescisión de convenios:** No hubo

- **Nuevos Convenios:** HIELO

- **Contactos con otras Obras Sociales:** No hubo

### **Actividad Gremial:**

- **Examen de Especialidad – Salud Pública:** se realizó el \_27/6/2019 el examen de la especialidad designándose al Dr. Camet Pedro y el Dr. Rodrigo Torres.-

El Dr. Lódolo manifiesta que se decidió dar la opción de otro Seguro de Mala Praxis que cubra más que Médicos Municipales. Fue así que muchos asociados se pasaron a Swiss Medical, que cubre 6.000.000 en vez de 2.000.000.

Con respecto al IOSPER el Presidente informa que la prestataria le dijo que hay una inconsistencia en la facturación de un asociado en paquimetrías, campos visuales y OCT; y que sólo aumentarían según la paritaria provincial. Así mismo informó que si el asociado en cuestión no pediría en el 80% de sus consultas paquimetrías y en el 76,1% de sus consultas OCT, se podría aumentar las consultas \$ 200 más de lo que están hoy.

A los dichos del Dr. Lódolo, el Dr. Bermúdez le preguntó si él sabía cómo se calculaban las Tasas de Uso y su relación con la solicitud de prestaciones, a lo que respondió que no.

El Dr. Bermúdez propone una reunión especial para tratar el tema Tasas de uso, Sobre prestación y Sobrefacturación, pero no hubo una aceptación por parte de la CD y los colegas presentes.

El Dr. Maldacena pregunta quién es el asociado que sobre-factura al IOSPER y el Presidente dice que no le dijeron, pero que hay una inconsistencia en la tasa de uso por parte de un centro.

Así mismo informa que el IOSPER destina \$7.000.000 por mes a oftalmología y que de esta cantidad \$ 800.000 los usa un asociado.

El Dr. Desio consulta si en el Estatuto no hay algún artículo para los que sobre-facturan, que debía modificarse. La Dra. Varela dice que se lo puede llamar al asociado en cuestión.

Los Dres. Vieyra y Lódolo comentan que se logró incluir en el convenio de Swiss Medical los módulos de gastos quirúrgicos y de uso de instrumental específico. El Dr. Lódolo pide a la CD que hoy se elija que empiece a negociar todos los convenios con estos módulos. Es decir, que no se renueven de manera automática, si no que se modifiquen los convenios de todas las obras sociales a partir de ahora para poder incluirlos.

El Presidente informa que tuvieron varias reuniones con la Ministra de Salud y hay un proyecto para 2° y 3° nivel de complejidad oftalmológica. El Dr. Vieyra explica que en el Hospital San Martín no se están haciendo más que 8 cirugías mensuales de cataratas. Lódolo dice que la idea es que no se derive un ojo perforado a Bs. As. y comenta que desde Salud Pública dividieron la Provincia en 4 sectores y comenzarían haciendo una prueba piloto en la zona de Diamante. Aclaran que desde el Ministerio eligieron ellos Diamante como para empezar.

La Dra. Desio, Jefa del Servicio de Oftalmología, se opuso a esta prueba.

El Dr. Dayer dice que no entiende porque se opone si no lo hacen en el HSM.

Lódolo manifiesta que en Salud Pública saben que en la parte pública no hay equipamiento para poder solventar la demanda de la Provincia.

El Dr. Vieyra manifiesta que presentaron el mismo nomenclador que tiene la ART de la Provincia (IAPSER). El Dr. Sione expresa que tiene buenos valores y que se homologa periódicamente.

También comenta el Presidente que en el Ministerio de Salud Pública no sabían de la “ley de Optometría”, que pudieron frenarla ya que estaba con media sanción en el Senado. El CAO ayudo modificando la misma. Intentarán desde el sector de Contralor de Salud Pública solicitar una reunión con la Cámara de Ópticos, para tratar el tema de la receta de lentes por parte de los ópticos.

También ofrecieron realizar desde la AEO una “campaña de detección de cataratas en adultos” para poder operarlos. Y comentan que el Dr. Javier Maldacena ya realizó una en María Grande donde se operaron a 23 pacientes.

Con respecto a OSDE el Presidente comenta que querían colocar en el nomenclador “OCT BILATERAL” y que la AEO no cedió por lo que lo retiró del nomenclador; que sí lo firmaron al nomenclador con OCT bilateral en Santa Fe, que habló con el Dr. Magnano (el Presidente actual de la ASOF) y que le expresó que no deben apresurarse a firmar, así pueden lograr mejores valores si se juntan las asociaciones de Entre Ríos, Santa fe y Rosario.



**PUNTO CUARTO: Tomar conocimiento y adoptar resoluciones respecto del proyecto de Reglamento Electoral propuesto para entrar en vigencia a partir de la elección de autoridades del año 2.020.**

Toma la palabra el Dr. Dato y explica que de acuerdo a lo ellos han visto en el tiempo que llevan en la AEO hay lagunas en el Estatuto que surgen por el mismo correr del tiempo, y surgió la idea de hacer una Reglamentación que regule y den un marco a los actos eleccionarios, a fin de evitar inconvenientes como los que surgieron en la elección anterior, sobre todo por lo difícil que resulta conseguir gente para los cargos, NO ES UNA MODIFICACION DEL ESTATUTO es una REGLAMENTACION, el Dr. Bermúdez explica sus objeciones a los puntos de la propuesta enviada, y luego de un intercambio de opiniones y de solicitar leer sus observaciones al proyecto, **los letrados de la AEO reconocen que es conveniente hacer una Asamblea Extraordinaria** y se apoya la moción de la Dra. Varela de hacer la discusión del tema a través del foro (“oftalmólogos.org”) para luego llamar a una Asamblea Extraordinaria.

**PUNTO QUINTO: Tomar conocimiento y adoptar resoluciones con respecto a la depuración de la nómina de socios honorarios, titulares y adherentes.**

Toma la palabra el presidente, se aceptó la renuncia del Dr. Brigiller Walter y la Dra. Bonfietti Juliana continúa como socia adherente

**PUNTO SEXTO: Elección de miembros de Comisión Directiva y Comisión Fiscalizadora.**

Toma la palabra el Sr. Presidente y comunica que no se presentaron listas dentro del plazo estatutario anterior a la celebración de la presente, pero no obstante y estando debidamente constituida la asamblea y con quórum suficiente y especialmente convocada para tratar este punto se puede decidir sobre la lista que propongan los asociados.

Explicó el abogado todos los cargos que no figuran en el orden del día quedan vacantes ya que no estaban en la convocatoria.

Toma la palabra el Pte. Dr. Lódolo y propone como nuevo Presidente al Dr. Lobbosco, lo cual se aprueba por unanimidad. Se continúan enumerando los otros cargos a renovarse, se propone al Dr. Lódolo como Pro Sec. Gral., a la Dra: Sánchez como Tesorera, a la Dra. Sors como Sec. Gremial, al Dr. Maldacena como Pro Sec. Científico, al Dr. Dayer como Sec. de Arancelamiento y Convenios, al Dr. Galanti como Sec. de Actas. Se consulta para Pro Sec. de Actas y la Dra. Lucrecia Dashevsky se postula. Se aprueban estos cargos por unanimidad.

Como Pro Sec. de Arancelamiento y Convenios se propuso al Dr. Vieyra pero como no era un cargo a elegirse quedó vacante.

Luego corresponde el turno de C. Fiscalizadora. La Dra. Sánchez, apoderada del Dr. Camet, manifiesta que el Dr. Camet le dejó dicho que podía continuar en los Titulares de la C. Fiscalizadora. Se postulan con el Dr. Camet, el Dr. Juan Larrivey y la Dra. Marta Varela. Para los Suplentes de la C. Fiscalizadora se postulan el Dr. Desio, el Dr. Altavista y la Dra. Reca.

La Asamblea decide por votación unánime a los siguientes asociados:

- **Presidente: Dr. Alcides Lobbosco**
- **Pro Sec. Gral. Dr. Pablo Lódolo**
- **Tesorerera: Dra. Silvina Sánchez**
- **Sec. Gremial: Dra. Vanesa Sors**
- **Pro. Sec. Científico: Dr. Javier Maldacena**
- **Sec. de Actas y Publicaciones: Dr. Augusto Galanti**
- **Pro-Sec. de Actas y Publicaciones: Dra. Lucrecia Daschevsky**
- **Secretario de Arancelamiento y Convenios: Dr. Marcelo Dayer**
  
- ***Comisión Fiscalizadora (Titulares): Dr. Pedro Camet, Dr. Juan Larrivey y Dra. Marta Varela.***
- ***Comisión Fiscalizadora (Suplentes): Dr. Diego Desio, Dr. Altavista Lucas y Dra. Virginia Reca.***

La Asamblea decide por votación mayoritaria que la Comisión Directiva de la AEO queda conformada por los siguientes asociados:

- ***Presidente: Dr. Alcides Lobbosco***
- ***Sec. Gral.: Dr. Luis María Sione***
- ***Pro-Secretario General: Dr. Pablo Lódolo***
- ***Tesorero: Dra. Silvina Sánchez***
- ***Pro - Tesorero: VACANTE***
- ***Secretario Gremial: Dra. Vanesa Sors***
- ***Pro- Secretario Gremial: Dr. Carlos Iannuzzo***
- ***Secretario Científico: Dr. Rodrigo Torres***
- ***Pro-Secretario Científico: Dr. Javier Maldacena***
- ***Secretario de Actas y Publicaciones: Dr. Augusto Galanti***
- ***Pro-Secretaria de Actas y Publicaciones: Dra. Lucrecia Daschevsky***
- ***Secretario de Arancelamiento y Convenios: Dr. Marcelo Dayer***
- ***Pro-Secretario de Arancelamiento y Convenios: VACANTE***
- ***Comisión Fiscalizadora (Titulares): Dr. Pedro Camet, Dr. Juan Larrivey y Dr. Marta Varela.***

- ***Comisión Fiscalizadora (Suplentes): Dr. Diego Desio, Dr. Altavista Lucas y Dra. Virginia Reca.***

Con lo que no siendo para más se da por concluida la Asamblea, siendo las doce horas y treinta minutos.

Firman la presente acta:

Presidente

Secretario General

Suscriptor 1º

Suscriptor 2º